Medellín, 15 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO OZANAM
Señor
Carlos Arturo Pandales
Medellín

Asunto: Propuesta económica para prestación de servicios profesionales contables

Cordial saludo,

Es un placer presentar a ustedes propuesta formal para la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, tributaria y financiera, orientada al adecuado manejo de la información contable de la Institución Educativa.

El servicio tiene como objeto brindar acompañamiento técnico permanente en los procesos contables, tributarios y financieros, así como en la preparación y presentación de informes ante los diferentes entes de control, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, la Resolución 533 de 2015 y el Decreto 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normas concordantes.

Esperamos que la propuesta presentada sea de su interés. Quedo atenta a cualquier inquietud o aclaración que consideren pertinente.

MARCO LEGAL

La contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos constituye una obligación legal establecida en el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el cual dispone que las Instituciones Educativas Oficiales deben contar con un Contador Público debidamente titulado y con tarjeta profesional vigente, responsable del manejo contable conforme al régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

SERVICIOS Y PLAN DE TRABAJO

La prestación del servicio comprende exclusivamente la asesoría contable de la Institución Educativa, bajo el siguiente plan de trabajo:

Gestión Contable y Tributaria

- Registro contable correspondiente a la vigencia 2026, incluyendo ajustes, revisión de conciliaciones y cierre contable.
- Revisión de facturación de proveedores conforme a la Resolución 042 de 2020.
- Elaboración diaria de causaciones contables con aplicación de retenciones y deducciones según clasificación tributaria.
- Presentación mensual de la declaración de retención en la fuente ante la DIAN y remisión a tesorería para pago oportuno.
- Presentación mensual de declaraciones municipales (Contribución Especial de Obra Pública, Estampilla Justicia Familiar, Pro-innovación y Tasa Pro Deporte) ante el Municipio de Medellín.
- Elaboración anual de medios magnéticos (información exógena) ante la DIAN.
- Generación y renovación de firma electrónica DIAN.
- Generación de certificados de retención en la fuente para proveedores.
- Generación virtual del estado de cuenta ante la DIAN y acompañamiento para subsanar inconsistencias.

Control y Seguimiento Financiero

- Revisión y firma mensual de conciliaciones bancarias dentro de los primeros 10 días hábiles.
- Revisión mensual de ejecuciones presupuestales y autorización de cierre contable.
- Elaboración mensual de ajustes contables.
- Elaboración mensual de estados financieros:
  - Estado de Situación Financiera
  - Estado de Resultados
  - Estado de Cambios en el Patrimonio
- Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora.
- Elaboración trimestral de conciliación entre presupuesto y contabilidad.
- Elaboración trimestral del arqueo de tesorería.
- Elaboración de certificaciones de recursos para traslados presupuestales.

Reportes a Entes de Control

- Elaboración y envío mensual de información contractual a Secretaría de Hacienda
- Elaboración trimestral de informes de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín y otras entidades públicas.
- Elaboración trimestral del formato CGN2015C01 – Variaciones trimestrales.
- Entrega trimestral de informe contable a la Secretaría de Educación.

- Revisión de informe trimestral SIFSE ante el Ministerio de Educación.
- Elaboración y envío trimestral de Planilla de Control Interno Contable.
- Elaboración del Documento Técnico de Saneamiento Contable ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio.
- Respuesta a requerimientos de entes de control.
- Apoyo en la elaboración de Planes de Mejoramiento suscritos con Secretaría de Educación y Contraloría Municipal.
- Informe de validación del primer trimestre 2026 ante Secretaría de Educación.
- Demas actividades requeridas por los entes de control

Gestión Administrativa Complementaria

- Impresión y apertura de libros oficiales.
- Elaboración de informe mensual de bienes muebles para inventario.
- Asesoría en custodia y conservación documental.

OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Apoyo en elaboración de reglamentos y manuales de tesorería y contratación.
- Apoyo en procesos precontractuales y contractuales para adquisiciones inferiores a 20 SMMLV, incluyendo cargue en SECOP II.
- Consultoría general en materia contable, tributaria y normativa aplicable a Fondos de Servicios Educativos.

GARANTÍA

Me comprometo a ejecutar las actividades descritas con diligencia, idoneidad y responsabilidad profesional, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 43 de 1990, garantizando el cumplimiento de las normas personales, de ejecución del trabajo y de rendición de informes.

HONORARIOS

La retribución será de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($8.800.000) por el periodo comprendido de mayo a diciembre 31 de 2026**, pagaderos conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo contractual, previa entrega de la información correspondiente

En caso de cualquier inquietud, pueden comunicarse al celular 314 810 0694 o al correo electrónico mabelvp@gmail.com.

Cordialmente,



GLORIA MABEL VALENCIA PÉREZ
Contadora Pública
C.C. 43.563.903
T.P. 99402-T

Medellín
Carrera 81 N. 3ª Sur 127
Teléfono 3148100694

La oferta presentada tiene valides de 30 días.